



## **INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**

### **LEY 1474 DE 2011**

#### **PERIODO EVALUADO: ENERO - ABRIL DE 2018**

La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno de la Personería, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Artículo 9, a los diez días del mes de mayo de 2018, ha elaborado el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, que se deja a disposición de la comunidad en general y se procesa como un insumo de información para la toma de decisiones de la Alta Dirección.

El informe ha sido elaborado haciendo una revisión del Modelo Estándar de Control Interno; MECI, a los dos módulos, de Control de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento donde se enuncian los alcances más relevantes de los elementos constitutivos, según lo establecido en el Decreto 943 de 2014.

### **MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

#### **AVANCES**

- Es importante resaltar el compromiso de la alta dirección el cual ha permitido el fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno de la Personería de Floridablanca.
- Formulación del Plan de Acción vigencia 2018, con el fin de dar cumplimiento a las metas propuestas en el Plan Estratégico 2017-2020, adoptado mediante Resolución No. 006 del 10 de enero de 2018.
- La calificación otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre el estado y fortalecimiento de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, nos posesiona en un nivel de madurez avanzado lo que indica que la Entidad gestiona el Modelo de Control Interno de forma continua y sistemática.
- En este periodo se logró dar continuidad a la implementación de forma integrada, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015),



para lo cual se adelantaron las siguientes actividades: Plan de mejoramiento de acuerdo a la evaluación inicial (resolución 1111 de 2017), Plan de trabajo anual para el año 2018, Establecer y ejecutar los cronogramas de los diferentes programas y procedimientos del SG-SST, actualización de documentación de acuerdo a la legislación vigente en riesgos laborales, Reuniones del Copasst en SG-SST, Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, Reuniones con los contratistas para articular el SG-SST de la Personería, Inspecciones mensuales de las áreas de la Personería municipal, Autoevaluación del SG-SST, conforme a la resolución 1111 de 2017, como también establecer el plan de mejoramiento para el año 2019.

- Cumplimiento en la elaboración y publicación en la web de la Personería, del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018. Adoptado según Resolución No. 002 del 3 de enero de 2018.
- Se realizó y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su respectivo mapa de riesgos de corrupción, adoptado mediante Resolución No. 007 de fecha 24 de enero de 2018.
- En cumplimiento al artículo 227 del Decreto 19 de 2012, se subieron a la plataforma del Sistema SIGEP, las hojas de vida de los funcionarios y contratistas de la entidad y el formato de Declaración de Bienes y Rentas del DAFP.
- Elaboración y adopción del Plan Institucional de Capacitación y Bienestar Social según la Resolución No. 015 de fecha 19 de abril de 2018.
- Rendición electrónica de la cuenta anual a la Contraloría Municipal, según los formatos SIA, en cumplimiento a la Resolución No. 199 de 2012.
- La evaluación del Control Interno Contable, obtuvo un resultado de 4,40 puntos sobre 5, indicando que el SCIC es adecuado, presentando un nivel de riesgo bajo.
- En cuanto a la implementación del nuevo Marco Normativo bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector NICSP, se revisaron y proyectaron los saldos iniciales a corte 01 de enero de 2018, de conformidad con el marco contable bajo NICSP y el catálogo de cuentas 2015.04 expedido por la Contaduría General de la Nación.



- Como estrategia de rendición de cuentas a la comunidad se elaboró y publicó el Informe de Gestión vigencia 2017.
- Capacitación a estudiantes de las diferentes instituciones educativas en temas de derechos humanos, Constitución Nacional, Prevención consumo sustancias psicoactivas, con el fin de empoderar a nuestros nna, en sus derechos y motivarlos para que formen parte del Gobierno Escolar.
- Adelantar el censo de población venezolana atendiendo el Decreto 542 del 21 de marzo de 2018, a partir del 6 de abril del año en curso.
- Seguimiento a la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, adelantado en cada una de las instituciones educativas.
- Se capacitaron a 150 personas en veedurías y juntas de acción comunal en los diferentes sectores del municipio.
- Se han impulsado 15 funciones preventivas con el fin de velar la protección de los derechos fundamentales, en especial los derechos de la comunidad y de la población más vulnerable.
- Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, en el sitio Web de la Personería Municipal de Floridablanca se pone a disposición de la ciudadanía la información necesaria para conocer las actividades realizadas por la Entidad. A su vez, se pone en conocimiento público el correo institucional [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co), para facilitar la comunicación de las diversas manifestaciones (peticiones, sugerencias, quejas y denuncias de los actos de corrupción) por parte de la ciudadanía.
- Los funcionarios continúan con la implementación, adopción, uso y fomento de los canales de comunicación como el correo electrónico institucional, cartelera, página web entre otros.
- Se realiza celebración del día de la mujer para los funcionarias, la cual está enmarcada dentro del Plan de Bienestar Social.
- Se realiza de manera mensual el reporte de los contratos realizados en la Personería Municipal de Floridablanca en la plataforma SIA OBSERVA.
- Se realizan Comités Directivos de manera mensual, lo cual permite a la alta dirección conocer, hacer seguimiento y tomar decisiones para el cumplimiento de la misión, el buen funcionamiento y desarrollo del Plan Estratégico Institucional.



## **SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN**

- El seguimiento al Plan Estratégico Anticorrupción, se realizó oportunamente, se publicó en la página web, en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y en busca del mejoramiento continuo.
- Socialización del plan de auditorías 2018, a cargo de la funcionaria de control interno, el cual fue aprobado por el comité de control interno, según acta de fecha 29 de enero de 2018.
- En este cuatrimestre se realizaron trece auditorías internas a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Vigilancia de la Gestión Pública, Derechos Humanos, Atención al Ciudadano y Gestión Estratégica, en cuanto a los procedimientos de proceso contractual, expedición cdp y rp, de lugar, caja menor, conciliación bancaria, expedientes disciplinarios, despachos comisorios, trazabilidad citas víctimas, derechos de petición y plan de acción.
- Atendiendo las observaciones de los organismos de control se formuló el Plan de mejoramiento, se trabaja en su ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos y se realiza seguimiento a las acciones de mejora en cada una de las no conformidades.
- A partir de los informes de las auditorías internas, se realizan las acciones pertinentes para la mejora continua.
- Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción (sep - dic 2018), el cual fue publicado en la página web, en el mes de enero de 2018.
- Se realizó el informe cuatrimestral de control interno, para los meses de septiembre a diciembre de 2017, el cual fue subido a la página institucional en el mes de enero de 2018.
- En cuanto a los seguimientos a la presentación de los informes, según el cronograma de actividades propio de la Personería, para este periodo se realizaron cuatro seguimientos de Control Interno.



## **DEBILIDADES**

- Dar continuidad al proceso contable de actualización de la base de datos del sistema de inventarios y almacén GD de manera individual para el registro y adecuada administración de la propiedad planta y equipo de la Personería Municipal de Floridablanca.
- Adoptar e implementar el Manual Operativo del MIPG, en sus siete dimensiones, teniendo como base el diagnóstico según el formulario único de reporte y avance de la gestión – FURAG.

### **ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS**

Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Original Firmado